

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

Yopal, 31 de enero del 2026

2026020124°

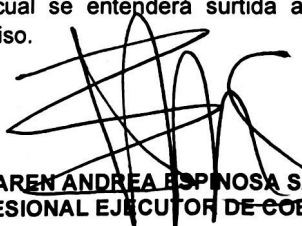
NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 13 de noviembre del 2025, acto administrativo de carácter personal y, que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; por lo cual, procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CI No. 2025-1570 al ejecutado **NARDA YINETH LEYVA**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	No. DOCUMENTO
LEYVA	NARDA YINETH	53071641

Se hace saber que contra el (s) mismo (s) procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 2 de febrero hasta el día 6 de febrero del 2026 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que, vencido este término y de no se evidenciarse la comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de despublicación del presente aviso.


KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: Brayan A. Walteros Camargo
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 134 del 2026.



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
 ✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

1 de 1

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
				VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 1570 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CI No. 2025-1570**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 82708, exigibilidad Pagaré No 82708.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos del Instituto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el artículo 826 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), el Acuerdo No. 003 de 2025 de la Junta Directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto No. 0223 de 2015, la Gobernación de Casanare transfirió los recursos existentes, resultantes de los derechos económicos de los créditos producto del estado de Cuenta del Convenio Liquidado ICETEX, al Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA), para que adelantara todas las gestiones y actividades contables, administrativas y presupuestales necesarias para su depuración cobro y recaudo, y cedió los derechos y obligaciones sobre los pagarés, cartas de compromisos y contratos suscritos por los beneficiarios de los créditos educativos otorgados en el marco del convenio Fondo departamento de Casanare – ICETEX (Liquidado), a favor del Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA).

Que el pagaré No. 82708 objeto del presente acto, fue endosado por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)** al **DEPARTAMENTO DE CASANARE** y que este posteriormente endosó el mismo al **INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (I.F.C.)**

Que, el pagaré No. 82708 fue suscrito y aceptado en blanco por el(la) señor(a) **NARDA YINETH LEYVA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 53071641**, en calidad de beneficiario(a) de crédito, así como por el(la) señor(a) **NURY LEYVA VARGAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 47427876**, en calidad de codeudor(a) del crédito.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Decreto 0223 de 2015 en concordancia con el Reglamento de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 82708, en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, por el valor capital de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$33.088.000.00)**, más los intereses corrientes, moratorios, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.

Que, el pagaré No. 82708 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4.4 del Reglamento de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2. del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 *“Los que no tengan reglas especiales se registrarán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario”*

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *“Prevía o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad”*.

Que, se pone en conocimiento del folio de la matrícula inmobiliaria **No. 470-112960** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal, toda vez que, se avizora en la anotación No. 7, la existencia de una garantía hipotecaria en favor del **BANCO DAVIVIENDA SA**, por lo que se le deberá citar a dicha entidad para que se sirva hacer valer su derecho como acreedor hipotecario.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **NARDA YINETH LEYVA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **53071641** y **NURY LEYVA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **47427876**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. 82708:

1. Por concepto de capital insoluto desde el 13-11-2025 por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$33.088.000.00)**.
2. Por el interés de plazo a la tasa de interés pactada, causados desde el 25 de julio de 2023 hasta el día 13 de noviembre de 2025.
3. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa pactada sin superar la tasa máxima legalmente permitida sobre el valor del capital del ítem 1, desde el día siguiente a que se hizo exigible, esto es desde el 14-11-2025 y hasta que se haga efectivo el pago de la totalidad de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre costas que se generen del proceso a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados los ejecutados **NARDA YINETH LEYVA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 53071641** y **NURY LEYVA VARGAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 47427876**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5ª parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por el ejecutado. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Librense los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Límitese la medida a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$71.185.032.00)**.

ARTÍCULO CUARTO: Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 470-112960** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, propiedad del ejecutado **NARDA YINETH LEYVA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **53071641**. Librense los oficios correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar al acreedor Hipotecario **BANCO DAVIVIENDA SA**, del folio de matrícula inmobiliaria **No. 470-112960**, propiedad del ejecutado(a) **NARDA YINETH LEYVA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **53071641**, con el fin de hacer valer su derecho, o indicar si es o no exigible, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

ARTÍCULO SEXTO: Oficiar a la empresa promotora de salud **SANITAS SAS**, a la cual se encuentran afiliados los ejecutados **NURY LEYVA VARGAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 47427876**; para que esta sirva informar los datos correspondientes a la persona natural o jurídica que realiza los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud de los ejecutados. Líbrense los oficios respectivos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar este mandamiento de pago al usuario ejecutado, previa citación dirigida a la dirección física **Calle 36b No. 23 - 46 Barrio María Paz de Yopal – Casanare**, del ejecutado **NARDA YINETH LEYVA**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar este mandamiento de pago al usuario ejecutado, previa citación dirigida a la dirección física **Calle 36b No. 23 - 46 Barrio María Paz de Yopal – Casanare**, del ejecutado **NURY LEYVA VARGAS**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO NOVENO: Advertir a los usuarios ejecutados que disponen de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra el presente mandamiento no procede ningún recurso (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal - Casanare, el día 13 de noviembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: Brayan A. Walteros Camargo
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.

Revisó: Johana Patricia Herrera
Cargo: Profesional Contratado - Cobro Coactivo (I.F.C.) - C.P.S. 194 del 2025

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: YLOZA

Pagare No. 82708

Fecha sistema	13-11-2025	Fecha pagare	25-01-2002	Valor credito	33,088,000	Saldo credito	41,549,942	Plazo	60	M
Ciente	53071641 LEYVA NARDA YINETH					Saldo Capital	33,088,000			
Direccion	CL 5 A # 56 A - 24 AP 202 BOGOTA D.E. / BOGOTA D.E.					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	14-05-2002	Fecha vencimiento	25-06-2028	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	13-11-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	3112467861 / / 6348919				
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha ultima instancia juridica		24-09-2023				
Valor cuota	671,538	Tipo credito	ICETEX	Plazo		60 - Meses				

Codeudores
47427876 LEYVA VARGAS NURY 3043701618 6358781 KR 16 A # 33 - 66 VEINTE DE JULIO - YOPAL

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
			CAPITAL		18,754,179
			Gastos de cobranza		1,108,761
29	25-11-2025		INTERES CORRIENTE	80,749	80,750
29	25-11-2025		CAPITAL	539,789	539,789
28	25-10-2025	19	CAPITAL	540,468	540,468
28	25-10-2025	19	INTERES MORATORIO		5,681
28	25-10-2025	19	INTERES CORRIENTE	131,070	131,070
27	25-09-2025	49	INTERES CORRIENTE	139,075	139,075
27	25-09-2025	49	CAPITAL	532,463	532,463
27	25-09-2025	49	INTERES MORATORIO		14,406
26	25-08-2025	80	CAPITAL	528,852	528,852
26	25-08-2025	80	INTERES CORRIENTE	142,686	142,686
26	25-08-2025	80	INTERES MORATORIO		23,360
25	25-07-2025	111	INTERES CORRIENTE	141,586	141,586
25	25-07-2025	111	CAPITAL	529,952	529,952
25	25-07-2025	111	INTERES MORATORIO		32,523
24	25-06-2025	141	INTERES MORATORIO		40,608
24	25-06-2025	141	INTERES CORRIENTE	149,867	149,867
24	25-06-2025	141	CAPITAL	521,671	521,671
23	25-05-2025	172	INTERES MORATORIO		49,708
23	25-05-2025	172	CAPITAL	523,049	523,049
23	25-05-2025	172	INTERES CORRIENTE	148,489	148,489
22	25-04-2025	202	INTERES MORATORIO		57,368
22	25-04-2025	202	INTERES CORRIENTE	156,953	156,953
22	25-04-2025	202	CAPITAL	514,585	514,585
21	25-03-2025	233	INTERES CORRIENTE	145,011	145,011
21	25-03-2025	233	INTERES MORATORIO		67,803
21	25-03-2025	233	CAPITAL	526,527	526,527
20	25-02-2025	261	INTERES CORRIENTE	164,014	164,014
20	25-02-2025	261	CAPITAL	507,524	507,524
20	25-02-2025	261	INTERES MORATORIO		73,080
19	25-01-2025	292	CAPITAL	504,082	504,082
19	25-01-2025	292	INTERES CORRIENTE	167,456	167,456
19	25-01-2025	292	INTERES MORATORIO		81,176
18	25-12-2024	323	INTERES CORRIENTE	165,399	165,399
18	25-12-2024	323	CAPITAL	506,139	506,139
18	25-12-2024	323	INTERES MORATORIO		90,440
17	25-11-2024	353	INTERES MORATORIO		97,075
17	25-11-2024	353	INTERES CORRIENTE	174,308	174,308
17	25-11-2024	353	CAPITAL	497,230	497,230
16	25-10-2024	384	CAPITAL	499,552	499,552
16	25-10-2024	384	INTERES CORRIENTE	171,986	171,986
16	25-10-2024	384	INTERES MORATORIO		105,984

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: YLOZA

Pagare No. 82708

Fecha sistema	13-11-2025	Fecha pagare	25-01-2002	Valor credito	33,088,000	Saldo credito	41,549,942	Plazo	60	M
Ciente	53071641 LEYVA NARDA YINETH					Saldo Capital	33,088,000			
Direccion	CL 5 A # 56 A - 24 AP 202 BOGOTA D.E. / BOGOTA D.E.					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	14-05-2002	Fecha vencimiento	25-06-2028	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	13-11-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	3112467861 / / 6348919				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		24-09-2023				
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo		60 - Meses				

47427876 LEYVA VARGAS NURY 3043701618 6358781 KR 16 A # 33 - 66 VEINTE DE JULIO - YOPAL

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
15	25-09-2024	414	INTERES MORATORIO		112,194
15	25-09-2024	414	INTERES CORRIENTE	181,068	181,068
15	25-09-2024	414	CAPITAL	490,470	490,470
14	25-08-2024	445	INTERES MORATORIO		119,705
14	25-08-2024	445	INTERES CORRIENTE	184,394	184,394
14	25-08-2024	445	CAPITAL	487,144	487,144
13	25-07-2024	476	INTERES MORATORIO		128,996
13	25-07-2024	476	INTERES CORRIENTE	181,683	181,683
13	25-07-2024	476	CAPITAL	489,855	489,855
12	25-06-2024	506	INTERES MORATORIO		134,090
12	25-06-2024	506	INTERES CORRIENTE	191,021	191,021
12	25-06-2024	506	CAPITAL	480,517	480,517
11	25-05-2024	537	INTERES MORATORIO		143,587
11	25-05-2024	537	INTERES CORRIENTE	188,054	188,054
11	25-05-2024	537	CAPITAL	483,484	483,484
10	25-04-2024	567	INTERES MORATORIO		152,042
10	25-04-2024	567	INTERES CORRIENTE	197,559	197,559
10	25-04-2024	567	CAPITAL	473,979	473,979
9	25-03-2024	598	INTERES MORATORIO		166,218
9	25-03-2024	598	INTERES CORRIENTE	187,902	187,902
9	25-03-2024	598	CAPITAL	483,636	483,636
8	25-02-2024	627	INTERES CORRIENTE	204,053	204,053
8	25-02-2024	627	CAPITAL	467,485	467,485
8	25-02-2024	627	INTERES MORATORIO		172,162
7	25-01-2024	658	INTERES MORATORIO		182,593
7	25-01-2024	658	INTERES CORRIENTE	207,224	207,224
7	25-01-2024	658	CAPITAL	464,314	464,314
6	25-12-2023	689	INTERES MORATORIO		195,164
6	25-12-2023	689	INTERES CORRIENTE	203,631	203,631
6	25-12-2023	689	CAPITAL	467,907	467,907
5	25-11-2023	719	INTERES MORATORIO		203,619
5	25-11-2023	719	INTERES CORRIENTE	213,546	213,546
5	25-11-2023	719	CAPITAL	457,992	457,992
4	25-10-2023	750	INTERES MORATORIO		216,190
4	25-10-2023	750	INTERES CORRIENTE	209,710	209,710
4	25-10-2023	750	CAPITAL	461,828	461,828
3	25-09-2023	780	INTERES MORATORIO		224,645
3	25-09-2023	780	INTERES CORRIENTE	219,785	219,785
3	25-09-2023	780	CAPITAL	451,753	451,753
2	25-08-2023	811	INTERES MORATORIO		235,076
2	25-08-2023	811	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		222,849
2	25-08-2023	811	CAPITAL	448,689	448,689
1	25-07-2023	842	INTERES MORATORIO		246,668

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: YLOZA

Pagare No. 82708

Fecha sistema	13-11-2025	Fecha pagare	25-01-2002	Valor credito	33,088,000	Saldo credito	41,549,942	Plazo	60	M
Ciente	53071641	LEYVA NARDA YINETH				Saldo Capital	33,088,000			
Direccion	CL 5 A # 56 A - 24 AP 202 BOGOTA D.E. / BOGOTA D.E.					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	14-05-2002	Fecha vencimiento	25-06-2028	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	13-11-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	3112467861 / / 6348919				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		24-09-2023				
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo		60 - Meses				

47427876 LEYVA VARGAS NURY 3043701618 6358781 KR 16 A # 33 - 66 VEINTE DE JULIO - YOPAL

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
1	25-07-2023	842	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		218,653
1	25-07-2023	842	CAPITAL	452,885	452,885
				TOTAL	42,658,704

SALDOS CONSOLIDADOS		
GACO	Gastos de cobranza	1,108,761
1	CAPITAL	33,088,000
2	INTERES CORRIENTE	4,648,280
32	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015	441,502
4	INTERES MORATORIO	3,372,161
TOTAL		42,658,704